



Alcaldía La Libertad, 2018-2022

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE SALÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD DE SAN ANDRES

Nosotros: **Edwin Levy Donaire acosta**, con identidad NO. 0304-1963-00124, mayor de edad, casado, hondureño en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua que en lo sucesivo se denominara el **CONTRATANTE** y el Sr. **Darwin Francisco Sánchez Cruz** mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad 0306 1988 00783 en su condición de contratista y residente en la comunidad de san Andrés La Libertad, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**: Quienes después de asegurar estar en el pleno uso de los derechos civiles, libre y espontáneamente +declaran:

PRIMERO: EL CONTRATANTE: En su condición la cual comparece y manifiesta, en este acto ha convenido suscribir el presente contrato individual de construcción de un salón social ubicado en la comunidad de San Andrés de 9 mts ancho x20 mts de largo

Descripción de la obra:

- a) construcción de un salón de 9mtsx 20mts
- b) construcción de paredes sin repello de bloque de 35mts de alto
- c) construcción de techo metálico
- d) construcción de fundido
- e) construcción de una área de oficina de venta de 3mts x 3mts de bloque
- f) construcción de barra de venta de 3x3 mts
- g) construcción de escenario de 4mts x6 mts
- h) construcción camerino de 4x3 mts

SEGUNDO El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco semanas a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

Tercera : El monto del presente contrato es por la cantidad de L.60,000.00 (SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS).

CUARTO: por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5 % de Impuesto sobre la Renta sobre la utilidad en referencia el cual asciende a la cantidad de (L. 7,500.00) Valor que deberá ser cancelado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos total neto a pagar al contratista lempiras. 52,500.00

QUINTA; Forma de Pago el contratante cumplirá los servicios de pago la obra en el último compromiso de pago será según el avance de la obra primer pago avance de 40% que

equivalentes a 20,000.00 segundo pago 30% Lps 16,250.00 y ultimo pago al culminación de la obra lps. 16.250,00 a satisfacción del contratante

SEXTA deducción del 12.5%

Al dar por culminada deducirá el 12.5% que equivalentes a lps. 7,500.00

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Libertad, Departamento de Comayagua a los 21 días del mes de febrero del dos mil veinte.

P.M Edwin Levy Donaire Acosta
Alcalde Municipal

Darwin Francisco Sánchez Cruz
Darwin Francisco Sánchez Cruz
Contratista



*Alcaldía Municipalidad de
La Libertad, Comayagua*

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **EDWIN LEVY DONAIRE ACOSTA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad **0304-1963-00124**, en su condición de Alcalde Municipal, Y con domicilio en el Municipio de La Libertad, Comayagua que en lo sucesivo se denominara el empleador, y **ROSENDO VELASQUEZ CHAVARRIA**, mayor de edad, Soltera, Licenciada en Comercio Internacional, Hondureña con número de identidad No. **0306196000151** que en lo sucesivo se denominara el trabajador, hemos convenido celebrar el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: Funciones Y Obligaciones de las Partes: Art.20

El trabajador se compromete a desempeñar el cargo **OPERARIO DE MAQUINARIA**, realizando la función siguiente:

- a) Operario de maquinaria de cisterna para afinamiento de calle de La Pita hacia Santa Fe

Obligaciones de la Parte Contratante:

Serán obligaciones del EMPLEADOR las siguientes:

1. Hacer el pago correspondiente de acuerdo a la negociación pactada.

SEGUNDA: Tipo de Contrato. Art. 19 El Contrato será Individual.

TERCERA: Duración del Contrato

El contrato será por tiempo limitado

El presente contrato tendrá una duración de **18 DIAS** dando inicio la relación laboral el **09 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (01-01-2020)** y terminando el **27 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (31-12-2020)**.

CUARTA: Jornada Laboral

Título IV Cap. 1 Art. 318 y siguientes del Código de Trabajo.

EL TRABAJADOR (A) prestara sus servicios durante la jornada ordinaria **MIXTA**; La que iniciara a las **DE 8:00 A.M.** Y terminara a la **4:00 PM DE LUNES A VIERNES Y SABADO DE 8:00 A.M. A 11:30 A.M.** El trabajo que exceda de la jornada ordinaria antes indicada o de la jornada máxima legal, se considerara extraordinario o de horas extras y se pagara de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Trabajo.

QUINTA: Vacaciones.

Título IV Cap. 1 Art 3,18 y siguientes del código de trabajo.

El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones en el orden siguiente:

- Por un año de servicio, el trabajador recibirá 10 días de vacaciones
- Por dos años de servicio, el trabajador recibirá 12 días de vacaciones
- Por tres años de servicio, el trabajador recibirá 15 días de vacaciones
- Por cuarto año de servicio, el trabajador recibirá 20 días de vacaciones

SEXTA. Días de Descanso y Feriados.

Cap. II Art. 338 y demás del Código de Trabajo.

En los casos que proceda, el día normal de descanso del **TRABAJADOR (A)** será el **SABADO A PARTIR DE LAS 11:30 A.M. Y DOMINGO**, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

SEXTIMA. Del Lugar de Prestación de Servicio.

El trabajador prestara sus servicios en la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, COMAYAGUA.**

OCTAVA: Causas por las cuales puede darse por terminado el Contrato de Trabajo.

Que tanto faculta al patrono y al trabajador. Art. 99, 100, 111, 112, 113, 114, del Código del Trabajo.

NOVENA: Art. 381 y sig.

En Contraprestación a los servicios del **TRABAJADOR (A)**, el **EMPLEADOR** se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 34/100 EXACTOS (5,683.34)**. El cual será pagado en **LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD. DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.**

En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, se firma en duplicado el presente Contrato Individual de Trabajo a los 09 días del mes de **JULIO** del año dos mil Veinte.

**EDWIN LEVY DONAIRE ACOSTA
CHAVARRIA**

EMPLEADOR

Rosendo Velásquez
ROSENDO VELÁSQUEZ

TRABAJADOR

AI



Alcaldía La Libertad, 2018-2022

CONTRATO DE ELABORACION DE ELABORACION DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO

Nosotros: **Edwin Levy Donaire acosta**, con identidad NO. 0304-1963-00124, mayor de edad, casado, hondureño en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de La Libertad, Comayagua que en los sucesivo se denominara el **CONTRATANTE** y el Señor. **Danilo Antonio Romero Zavala** mayor de edad, casado, Hondureño, con identidad Numero 0306-1964-00010 en su condición de contratista y residente en la Ciudad de La Libertad, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**: Quienes después de asegurar estar en el pleno uso de los derechos civiles, libre y espontáneamente declaran:

PRIMERO: EL CONTRATANTE: En su condición la cual comparece y manifiesta, en este acto ha convenido suscribir el presente contrato individual de elaboración de veinte y cinco alcantarillas de concreto de 1 mts de largo para calle de La Pita Hacia Cuesta De Neo, Santa Fe Y El Transito

. Descripción de la obra:

1. Elaboración de 25 alcantarillas de concreto lps 1000.00c/u y mas ISR

SEGUNDO El plazo de ejecución del presente contrato será de 45 días a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

TERCERA : El monto del presente contrato es por la cantidad de L.28,125.00 (veinte y ocho mil ciento veinte y cinco Lempiras Exactos).

CUARTO: por su parte la Municipalidad estará en la obligación de retener el 12% de Impuesto sobre la Renta sobre la utilidad en referencia el cual asciende a la cantidad de **(L.3125.00)** Valor que deberá ser cancelado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos total neto a pagar al contratista lempiras. **25,000.00**

QUINTA; Forma de Pago el contratante cumplirá los servicios de contrato en un solo pagos

SEXTA deducción del 12.5%

Al dar por culminada la obra en el último compromiso de pago se deducirá el 15% que equivales a lps. **3,125.00**

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Libertad, departamento de Comayagua a los 01 días del mes de junio del dos mil veinte.

P.M Edwin Levy Donaire Acosta
Alcalde Municipal



Danilo Antonio Romero Zavala
Contratista